



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000186-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4468100 - 4]

**VISTO**, el Memorando N°0083-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 26 de enero del 2023, con Registro N° 4468100-3 (07 folios) sobre **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DOCENTE AÑO 2023** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece como función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el artículo 1 de la Ley No 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente; así como las características para la renovación del mismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, de fecha 23 de enero del 2023, se resuelve en su artículo segundo aprobar la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley No 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", en su Título II, Capítulo I, numeral 5.2 señala: El comité está conformado por cuatro (4) miembros titulares con sus respectivos miembros alternos. En ausencia del miembro titular, lo reemplaza el miembro alterno en el mismo orden en el que se encuentra descrito. **Miembros titulares:** a) Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, como presidente. b) El especialista en racionalización, como secretario técnico. c) Un especialista en educación de cualquier modalidad educativa, acreditado por el Jefe de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces. d) El responsable del sistema Nexus. **Miembros alternos:** a) Jefe del Área de Gestión Institucional o quien haga sus veces, alterno del presidente. b) El especialista en planificación o quien haga sus veces, alterno del secretario técnico. c) Un especialista en educación de cualquier modalidad educativa, acreditado por el Jefe de Gestión Pedagógica. d) El responsable de escalafón o quien haga sus veces, a falta de este un personal administrativo del área/equipo/oficina de personal;

Que, mediante Memorando N° 0083-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 26 de enero del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de Conformación del Comité de Contratación del Servicio Docente para el periodo lectivo 2023 del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31 638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000186-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4468100 - 4]

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DOCENTE**, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, para el periodo lectivo 2023, según el Decreto Supremo N°01-2023-MINEDU, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
1	<b>Abog. JOSÉ JHONNY FARFÁN SALAZAR</b> Coordinador de Recursos Humanos - UGEL Ferreñafe	16673812	PRESIDENTE
2	<b>Lic. TANIA LORENA HUAMÁN TENORIO</b> Responsable de Racionalización - UGEL Ferreñafe	17431983	SECRETARIO TÉCNICO
3	<b>Dra. YEOVANA ESTELA DE LOS SANTOS EXEBIO</b> Especialista de Educación - UGEL Ferreñafe	17412218	INTEGRANTE
4	<b>Tec. JUAN CARLOS MURO BRENIS</b> Responsable de NEXUS - UGEL Ferreñafe	17409275	INTEGRANTE
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>			
1	<b>Ing. JOSÉ JESÚS IPANAQUÉ CASANOVA</b> Jefe (e) de Gestión Institucional - UGEL Ferreñafe	41604726	PRESIDENTE
2	<b>Lic. FLORENCIA PAOLA CABREJOS CARLOS</b> Responsable de Planificación - UGEL Ferreñafe	46851320	SECRETARIO TÉCNICO
3	<b>Dra. MONICA CECILIA MURO FLORES</b> Especialista de Educación: Nivel Inicial - UGEL Ferreñafe	17431681	INTEGRANTE
4	<b>Lic. ISABEL DEL PILAR DELGADO CASTILLO</b> Personal administrativo del área de Recursos Humanos -UGEL Ferreñafe	44965691	INTEGRANTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 26/01/2023 - 17:53:59

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
26-01-2023 / 16:26:55

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

---

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000186-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4468100 - 4]**

JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
26-01-2023 / 17:30:27